



Resolución Directoral

Lima, 31 de Marzo de 2023

Visto el Expediente N° 23-009896-001 que contiene la Nota Informativa N° 050-2023-UAA-HNHU-L/E del Jefe de la Unidad de Administración de Archivos de la Dirección General de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a su necesidad de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, según numeral 2 del artículo 138 del Texto Único Ordenado antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse;

Que, con Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019-OGD-SG, que establece la actividad de los fedatarios del Ministerio de Salud, la presente directiva tiene como objetivo establecer los lineamientos y mecanismos que rigen la actividad de los fedatarios del MINSA, sus designación, responsabilidades, facultades y obligaciones, para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Ministerio de Salud, para las actuaciones administrativas dentro de la institución;

Que, en el Punto 6.1.4. (responsabilidad del Fedatario) Directiva Administrativa antes citada establece que, "son responsabilidades del Fedatario las siguientes; a) autenticar, previo cotejo con el original que exhibe el usuario, la copia de un documento original para su empleo en los procedimientos o trámites en el MINSA, no responsabilizándose por el contenido integral del documento; b) Certificar firmas a solicitud del usuario, previa verificación de la entidad del suscriptor, cuando sea necesario para las actuaciones que le resulte necesario; c) llevar el libro Registro de documentos autenticados y certificados de firma en el que registra cada una de las autenticaciones y certificaciones de firmas otorgadas;

Que, es propósito de la Gestión Institucional disponer las medidas administrativas y asistenciales preventivas del caso, para cautelar la atención de los fedatarios a favor de los usuarios del servicio público;

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

1

03 ABR 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Que mediante Resolución Directoral N° 127-2021-HNHU-DG/UPER, de fecha 25 de mayo de 2021, se resuelve prorrogar por el periodo de dos (2) años la designación como Fedatario al servidor público Braulio Raúl RAEZ VARGAS, Técnico Administrativo II, Categoría STD, en adición a sus funciones de personal administrativo del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, en la resolución directoral precitada se observa que el personal designado como fedatario debería de haber cumplido con lo dispuesto en la misma; toda vez que la resolución es precisa en el periodo de DOS AÑOS;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General el Director General da el visto bueno y autoriza se elabore el acto resolutorio;

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de Administración la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal; y,

Por estas consideraciones y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019/JUS, Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019-OGD-SG y la Resolución Ministerial N° 026-2023, de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar la designación, como **FEDATARIO**, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2023, y por el periodo de 2 años al empleado público Braulio Raúl RAEZ VARGAS, Técnico Administrativo III, Categoría STD, en adición a sus funciones de personal administrativo de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2.- El mencionado FEDATARIO, desempeñará sus funciones en forma Ad-honorem, el servicio que brinde al público usuario será absolutamente gratuito, conforme a las disposiciones legales vigentes. Los documentos públicos de la Institución, que se autenticen, deberán ser anotados y registrados, cumpliéndose con las normas y disposiciones de acuerdo a Ley; asimismo está obligado a llevar un Registro de los actos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

03 ABR 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

- AMAD/DG
LRVM/DP
Selección: Gladys N
DISTRIBUCIÓN
() Direcc. General
() Direcc. Administrativa
() Oficina de Personal
() Interesado
() Registro y Legajo
() Selección
() Archivo